



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

RECIBIDO OFICIAL
FECHA - 2 MAR 2020

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la **Cooperativa Eléctrica de la Dulce**, por el consumo de energía eléctrica en la Unidad Sanitaria de La Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva.

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la **Cooperativa Eléctrica de la Dulce**, correspondiente al consumo de energía eléctrica en la Unidad Sanitaria de La Dulce y previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a las Partidas 3.1.1.0 Energía Eléctrica y 3.1.2.0 Agua, de la Categoría Programática 18.00.00 Atención Primaria de la Salud - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Pública, del Presupuesto de gastos Vigente para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría General, Tesorería. Tome conocimiento la Secretaria de Salud. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 487

a.ch.

Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL